ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR POCESOS DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DEL DE LOS PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA (PIRC)

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 del Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación) en concordancia con los Art. 26 y 27 de la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación); El HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación, en la modalidad de contratación directa.

Que el presente estudio se erige en estricto acatamiento a los principios rectores de la contratación pública consagrados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas E.S.E., particularmente el principio de planeación, entendido como el deber de estructurar y prever, con rigor técnico y jurídico, cada una de las etapas contractuales a fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión pública; que, en este contexto, se proyecta la contratación con **UN RESGUARDO INDÍGENA**, en armonía con el reconocimiento constitucional y legal de la diversidad étnica y cultural de la Nación, y en el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva **(PIRC)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de entidad pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas, E.S.E., en su calidad de entidad pública descentralizada del orden departamental, revestida de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, se rige por el régimen de derecho privado para la contratación y, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y la normativa vigente, ostenta plena competencia para celebrar contratos y

convenios con entidades públicas y privadas, orientados a garantizar una prestación integral, eficiente y oportuna de los servicios de salud, en estricto apego a los principios de legalidad, eficacia, economía, moralidad, participación y transparencia.

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado constituyen instrumentos esenciales del Sistema General de Seguridad Social en Salud, llamados a asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, siendo destinatarias legítimas de transferencias y asignaciones presupuestales del Estado para la ejecución de proyectos estratégicos de salud pública y bienestar colectivo.

Que el Municipio de Riosucio, Caldas, se caracteriza por su profunda riqueza cultural y diversidad étnica, albergando en su territorio cuatro resguardos indígenas legalmente reconocidos, lo que impone a las instituciones del Estado la obligación constitucional y ética de garantizar una atención diferenciada, culturalmente pertinente e incluyente.

Que, en armonía con lo anterior, mediante Resolución No. 00001406 de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó a esta E.S.E. la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS ($291.336.050 M/CTE) del Presupuesto General de la Nación, destinados a financiar acciones reparadoras en el marco de la medida de rehabilitación a favor de sujetos de reparación colectiva étnica priorizados, conforme a los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y los lineamientos técnicos y éticos emitidos por el Gobierno Nacional.

Que, a su vez, el Decreto 252 de 2020 y la Ley 2160 de 2021 reconocen a los resguardos y cabildos indígenas la capacidad jurídica de contratar directamente con entidades estatales, en ejercicio de su autonomía, identidad cultural y derecho al autogobierno, legitimando la celebración de convenios y contratos que fortalezcan sus procesos organizativos, potencien sus saberes ancestrales y garanticen el goce de derechos colectivos, en concordancia con el principio constitucional de pluralismo y el deber de protección histórica y reparación a los pueblos indígenas.

Que este marco normativo confiere a la contratación con los resguardos indígenas de Riosucio una plena validez y pertinencia jurídica, constituyéndose en una expresión de gestión pública respetuosa de la diversidad cultural, de la autonomía de los pueblos y de la construcción de paz territorial, así como en un mecanismo idóneo para garantizar el éxito y sostenibilidad de los programas de salud intercultural y de reparación colectiva.
Que la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, en cumplimiento de su misión institucional y en aras de garantizar la adecuada ejecución del Programa Integral de Reparación Colectiva – PIRC, ha identificado la necesidad inaplazable de contar con un operador que reúna las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades previstas.

Que el Resguardo Indígena del territorio dispone de la infraestructura, los insumos, la capacidad técnica y el conocimiento organizativo suficientes para asumir el rol de operador logístico,

conforme a los lineamientos establecidos, aportando además sus saberes ancestrales, liderazgo comunitario y conocimiento del territorio, factores que fortalecen la pertinencia cultural y la legitimidad social de los procesos.

Por lo anterior, se concluye que la contratación directa con los resguardos indígenas del municipio de Riosucio, Caldas, no solo es jurídicamente viable y procedente, sino necesaria y obligatoria, al configurarse como el único mecanismo capaz de garantizar la pertinencia cultural, la legitimidad social y la efectividad de las medidas reparadoras. En tal virtud, bajo el amparo de la Constitución y la Ley, la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas se encuentra llamada a suscribir dichos contratos, como expresión de su deber institucional de proteger la salud, la diversidad étnica y los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para orientar, articular e implementar las acciones reparadoras de la medida de rehabilitación dirigidas a Sujetos de Reparación Colectiva Étnica priorizados, en el marco de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), asegurando pertinencia cultural, participación comunitaria y enfoque diferencial, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS, en cumplimiento de la Resolución No. 00001406 de 2025 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, contratara con el **RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑAMOMO LOMAPRIETA**, autoridad étnica expresamente designada en dicho acto administrativo, para ejecutar las acciones establecidas en la citada resolución, asegurando su correcta implementación mediante la gestión logística, operativa y administrativa necesaria para el desarrollo integral de las actividades contratadas.

- **ITEM ACTIVIDADES A CONTRATAR**

MOMENTO 1 - PLANEACION (ACERCAMIENTO Y CONCERTACION)

1.1.- Realizar una jornada de acercamiento, concertación y definición de plan de trabajo. Esta jornada se realizará en un (1) días para concertar el plan de trabajo a fin de establecer un trabajo articulado y favorecer así los aspectos operativos y metodológicos (entrega de dotación a parteras y demás acciones, participarán miembros del sujeto de reparación colectiva. Para llevar a cabo esta jornada se requiere garantizar: Olla comunitaria Olla comunitaria tres (3) servicios (2 refrigerios y 1 almuerzo) para 20 personas, hidratación, logística necesaria para el

desarrollo del evento, kit de armonización, materiales, transporte de ida y regreso para 20 personas. Posteriormente el o la profesional psicosocial elaborará el acta de concertación, informe detallado, listado de asistencia y registro fotográfico y serán cargados al aplicativo WEB PAPSIVI modulo étnico.

MOMENTO 2. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE TRABAJO

2.1 Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, al Sistema de Reparación Colectiva Resguardo Cañamomo Lomaprieta. Con el firme propósito de garantizar una atención humanizada y acorde a los requerimientos de las gestantes y por ende de la labor de la parte de ancestral se han definido una serie de insumos necesarios para contribuir a la práctica de la partería ancestral con los mínimos requerimientos esenciales para la misma Por tal motivo a continuación se precisan los siguientes. Se realizará la dotación de 40 parteras, identificadas a través de un proceso de caracterización por parte de la secretaría de salud departamental de Caldas. A continuación, se relaciona el listado de dotación:

Ítem	Descripción	Presentación / Unidad	Cantidad
EPP-3	Bata cirujano desechable estéril	Paquete x 10 Und, Talla única	320
EPP-12	Gorro quirúrgico con elástico (polipropileno, 15-20g)	Paquete x 100 Und	2
Gasas limpias	-	Paquete x 50 unidades	160
Compresas estériles	-	Paquete x 5 unidades	200
Micropore	Caja x 12 unidades	Caja x 12	3
Isodine solución	-	Galón	2
Isodine espuma	-	Galón	2
Clamp umbilical	-	Und	200
Cinta métrica corporal	-	Und	40
Tijeras quirúrgicas rectas (acero inoxidable, 20 cm)	-	Und	40
Bolsa de solución salina	-	Bolsa x 500 ml	40
Toallas higiénicas maternas (tela lavable)	Paquete x 10 unidades	-	80
Morral básico en lona con cremallera	-	Und	40
Capa plástica impermeable con capucha	-	Und	40

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

Ítem	Descripción	Presentación / Unidad	Cantidad
Botas de caucho	-	Und	40
Linterna LED recargable (7 LED, luz blanca)	-	Und	40
Sudadera, camiseta polo, chaqueta	-	Und	40
Velas de sebo	Paquete x 12 unidades	-	40
Esencia de plantas medicinales pequeña	-	Und	40
Esencia de plantas medicinales medianas	-	Und	40
Esencia de plantas medicinales grandes	-	Und	40
Paquete de tabacos	-	Und	40
Kit de plantas medicinales según gestante	-	Und	40
Campana de pinar	-	Und	40
Sonajero	-	Und	40
Riñonera (acero inoxidable)	-	Und	40
Alcohol x 1 litro	-	Und	40
Pesa	-	Und	40
Metro	-	Und	40
Infundía	-	Und	40
Manzanilla (tizana)	Caja x 20 unidades	Und	40
Violeta (tizana)	-	Und	40
Chocolate en barra	Libra	Und	80
Nuez moscada	Bolsa	Und	40
Kit integral de sahumerio de plantas	-	Und	80
Tensiómetro digital adulto	-	Und	40
Cuaderno 50 hojas	-	Und	40
Lapiceros negros	-	Und	40
Lapiceros rojos	-	Und	40

Ítem	Descripción	Presentación / Unidad	Cantidad
Yodo	-	Und	40
Aceite de romero	-	Und	40
Vino blanco	-	Und	40
Aceite de naranja	-	Und	40
Vaso metálico de 7 onzas	-	Und	40
Aceite de almendra natural	-	Und	40
Plástico tipo hule (2 m²)	-	Und	40
Cariaña	-	Und	40
Olla de barro con tapa (siembra de placenta)	-	Und	40
Chumbe	-	Und	40
Pomada para desinflamar	-	Und	40

Posteriormente el o la profesional psicosocial elaborará acta de entrega de los elementos, Acta de implementación de la acción la acción firmada a satisfacción por los representantes del sujeto colectivo, informe detallado, listado de asistencia y registro fotográfico de la implementación y serán cargados tanto al aplicativo WEB PAPSIVI modulo étnico, como al MAARIV.

2.2. Tres (3) Encuentros con Sabedores Ancestrales; El desarrollo de la actividad se concretará en la jornada de acercamiento y plan de trabajo, se definiría la agenda metodológica conforme a los tiempos y características que se concerté en la jornada de acercamiento con el SRC, de igual manera se definirá el sitio para la realización de los encuentros. Se requiere garantizar: desplazamiento desde la comunidad de origen al sitio de encuentro en trasporte propio para cada persona participante durante las 3 jornadas, Alimentación para 40 asistentes por cada encuentro, (Olla comunitaria (almuerzo y dos refrigerios), Reconocimiento para dos los Sabedoras Ancestrales Ponentes, reconocimiento para el medico Tradicional Ponente, Armonizaciones de inicio y cierre (incluye kit de armonización). Los encuentros se desarrollarán conforme a propuesta remitida al MSPS por parte de las autoridades del SRC. Posteriormente el o la profesional psicosocial elaborará acta de implementación de la acción, informe detallado, listado de asistencia y registro fotográfico de la implementación y serán cargados tanto al aplicativo WEB PAPSIVI modulo étnico, como al MAARIV.

2.3 Realizar Circulo de la Palabra para certificación de Parteras Ancestrales y entrega de Kit de Partería Ancestral. Realizar entrega de dotación de elementos a las parteras para el fortalecimiento de las prácticas de medicina ancestral La jornada se realizará por parte del SRC, tendrá una duración de (1) día, el espacio físico será definido por la comunidad en la jornada de concertación Se requiere garantizar: (Olla comunitaria-), Transporte ida y regreso,

logística del evento. La actividad se desarrollar conforme a propuesta remitida al MSPS por parte de las autoridades del SRC. Posteriormente el o la profesional psicosocial elaborará acta de implementación de la acción, informe detallado, listado de asistencia y registro fotográfico de la implementación y serán cargados tanto al aplicativo WEB PAPSIVI modulo étnico, como al MAARIV.

2.4. Cuatro (4) Intercambios de saberes ancestrales con los sabios, sabias y gestantes en sitios sagrados, con los 4 territorios indígenas del municipio de Riosucio Caldas; El desarrollo de los intercambios se concretará en la jornada de acercamiento y plan de trabajo, se definiría la agenda metodológica conforme a los tiempos y características que se concerté en la jornada de acercamiento con el SRC, de igual manera se definirá el sitio para la realización de los intercambios. Se requiere garantizar: Reconocimiento de Transporte para 40 personas por cada intercambio desde la comunidad de origen al sitio de encuentro por cada intercambio, Insumos para el desarrollo del Ritual (Kit de armonización que debe contener medicinas propias, esencias, flores, semillas, frutas, velas), reconocimiento del Medico Tradicional ejecutor del Ritual por cada intercambio. Además, se realiza la entrega de kit identitario para 20 gestantes del territorio, que consta de los siguientes elementos:
- Canasta en caña artesanal con tapa.
- Sonajero propio (semillas)
- Coral de protección para bebé
-Manilla de protección para la mama
- Vestido de recibiendo del bebe.
- Toalla de cuerpo para él bebe.

La actividad se desarrollar conforme a propuesta remitida al MSPS por parte de las autoridades del SRC. Posteriormente el o la profesional psicosocial elaborará acta de implementación de la acción, informe detallado, listado de asistencia y registro fotográfico de la implementación y serán cargados tanto al aplicativo WEB PAPSIVI modulo étnico, como al MAARIV.

Balance y cierre: Se requiere desarrollar una vez se dé por terminada cada acción (Jornada) establecida de la medida de Rehabilitación conforme a la orientación metodológica, puede requerir la participación de sabedores o sabedoras u otras autoridades.

En consideración a lo expuesto, para ala adecuada ejecución del PIRC el resguardo indígena de CAÑAMOMO garantizara:

ACTIVIDAD	ELEMENTOS	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	PERIODICIDAD	CANTIDAD	N° DIAS
Realizar una jornada de acercamiento, concertación y definición de plan de trabajo	Alimentación	Olla comunitaria tres (3) servicios (2 refrigerios y 1	1	20	1

con una duración Un (1) día		almuerzo)			
Realizar una jornada de acercamiento, concertación y definición de plan de trabajo con una duración Un (1) día	Desplazamiento	Desplazamiento para 20 personas (ida y regreso)	1	20	1
Realizar una jornada de acercamiento, concertación y definición de plan de trabajo con una duración Un (1) día	Hidratación	Botella de agua	1	20	1
Realizar una jornada de acercamiento, concertación y definición de plan de trabajo con una duración Un (1) día	Materiales	Materiales para el desarrollo de la actividad	1	20	1
Realizar una jornada de acercamiento, concertación y definición de plan de trabajo con una duración Un (1) día	Logístico	Logística del evento	1	1	1
Realizar una jornada de acercamiento, concertación y definición de plan de trabajo con una duración Un (1) día	Elementos armonización	Kit de armonización Elementos de armonización	1	1	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	epp-3- bata cirujano desechable talla S,M,L,XL presentación estéril	1	320	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	EPP-12 – GORRO QUIRURGICO - Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza si que cubra totalmente la frente, ni los ojos. En tela polipropileno	1	2	1

DOCUMENTO CONTROLADO

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

		100% en spundbounded y el resorte en Nylon blanco15 a 20 gramos.			
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Gasas limpias - 1 paquete por	1	160	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Compresas estériles bolsas x cuatro unidades	1	200	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Micropore caja x 36 unidades	1	3	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Isodine solución	1	2	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Isodine espuma	1	2	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Clamp umbilical	1	200	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Cinta métrica corporal unidad	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Tijera rectas de acero inoxidable (20 CM)	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Bolsa de solución salina	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Toallas higiénicas maternas tradicionales (tela lavable).	1	80	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Morral básico en lona con cremallera	1	40	1
Realizar la dotación de las	Dotación	Capa plástica	1	40	1

parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC		impermeable con capucha			
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Botas de caucho	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Linterna led recargable 7 led, luz blanca	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Sudadera, camiseta tipo polo, chaqueta.	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Velas de sebo	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Esencia de plantas medicinales pequeña	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Esencia de plantas medicinales medianas	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Esencia de plantas medicinales grandes	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Paquete de tabacos	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Kit de plantas medicinales acorde a la situación de cada gestante	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Campana de pinar	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Sonajero	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del	Dotación	Bandeja riñonera_andeja	1	40	1

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

Ministerio de Salud, a el SRC		Riñonera En Acero Quirúrgico			
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Alcohol antiseptico	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Pesa	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Metro	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Infundía	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Manzanilla (tizana)	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Violeta (tizana)	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Chocolate en barra	1	80	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Nuez moscada	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Kit integral de sahumerio de plantas	1	80	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Tensiómetro digital adulto	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Cuaderno 50 hojas	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Lapiceros negros	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Lapiceros rojos	1	40	1
Realizar la dotación de las	Dotación	Yodo	1	40	1

parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC					
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Aceite de romero	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Vino blanco	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Aceite de naranja	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Vaso metálico de 7 onzas	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Aceite de almendra natural	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Plástico tipo hule por 2 metros cuadrados	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Cariaña	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Olla de barro con tapa para siembra de placenta	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Chumbe	1	40	1
Realizar la dotación de las parteras por parte del Ministerio de Salud, a el SRC	Dotación	Pomada para desinflamar	1	40	1
Realizar Circulo de la Palabra para certificación de Parteras Ancestrales y entrega de Kit de Partería Ancestral y Realizar entrega de dotación de elementos a las parteras para el fortalecimiento de las prácticas de medicina ancestral	Alimentación	Alimentación de forma global para 40 personas	1	1	1

Realizar Circulo de la Palabra para certificación de Parteras Ancestrales y entrega de Kit de Partería Ancestral y Realizar entrega de dotación de elementos a las parteras para el fortalecimiento de las prácticas de medicina ancestral	Transportes	Reconocimiento de transportes ida y greso para 40 personas	1	40	1
Realizar cuatro (4) intercambios intergeneracionales conforme a los tiempos y características que se concerté en la jornada de acercamiento con el SRC.	Transportes	Transportes de forma individual	4	40	1
Realizar cuatro (4) intercambios intergeneracionales conforme a los tiempos y características que se concerté en la jornada de acercamiento con el SRC.	Kit de armonización	Insumos para el desarrollo del Ritual (medicinas propias, esencias, flores, semillas, frutas, velas etc.)	4	1	1
Realizar cuatro (4) intercambios intergeneracionales conforme a los tiempos y características que se concerté en la jornada de acercamiento con el SRC.	Medico Tradicional Ponente y Armonizaciones de inicio y cierre	Medico Tradicional Ponente y Armonizaciones de inicio y cierre	4	1	1
Realizar cuatro (4) intercambios intergeneracionales conforme a los tiempos y características que se concerté en la jornada de acercamiento con el SRC.	Entrega de kit identitarios	Canasta en caña, artesanal con tapa. - Sonajero propio, (semillas) - Coral de protección para él bebe, Manilla de protección para la mama - Vestido de recibiendo del bebe. - Toalla de	1	20	1

		cuerpo, para él bebe.			
Realizar tres (3) encuentros con sabedores ancestrales conforme a los tiempos y características que se concerté en la jornada de acercamiento con el SRC.	Alimentación	Olla comunitaria de forma global para 40 personas	1	1	1
Realizar tres (3) encuentros con sabedores ancestrales conforme a los tiempos y características que se concerté en la jornada de acercamiento con el SRC.	Transportes	Recocimiento ida y regreso de forma global para 40 personas	1	1	1
Realizar tres (3) encuentros con sabedores ancestrales conforme a los tiempos y características que se concerté en la jornada de acercamiento con el SRC.	Reconocimiento de sabedores	Sabedora Ancestral Ponente- global	1	1	1
Realizar tres (3) encuentros con sabedores ancestrales conforme a los tiempos y características que se concerté en la jornada de acercamiento con el SRC.	Medico Tradicional Ponente y Armonizaciones de inicio y cierre	Medico Tradicional Ponente y Armonizaciones de inicio y cierre- global	1	1	1

FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado. No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. En desarrollo del precepto citado, a

través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación.

Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo
Acuerdo No. 010 del 9 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación) al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 en concordancia con el Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 en sus artículos 60 y 58 respectivamente, lo cual se definió así:

> ***"CONTRATACION DIRECTA.*** Es el procedimiento a través de cual el Hospital hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales, teniendo la potestad de celebrar directamente el contrato con un oferente idóneo para satisfacer la necesidad.

En el artículo 61 del mencionado Manual de Contratación se estable que dentro de las causales de contracción por la naturaleza:

> ***Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión,*** *corresponden a aquellas de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones del Hospital, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas*

ARTÍCULO 39. DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. Son contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los que celebre el Hospital para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán ser celebrados cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y en ningún caso implicarán subordinación o ausencia de autonomía respecto al contratista. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable y sólo para actividades de carácter temporal.

> **PARÁGRAFO.** El funcionario del área de recursos humanos deberá certificar la inexistencia o insuficiencia del personal de planta para desarrollar la actividad que se pretende contratar.

En armonía con lo anterior, el artículo 59 ítem e del Acuerdo No. 010 de 2024, establece que **se podrán celebrar directamente**, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo cual se acude a la autorización reseñada.

2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Conforme a lo señalado en el presente estudio de necesidad, el valor correspondiente a la contratación del resguardo indígena de CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA se encuentra plenamente definido y preestablecido en el anexo técnico y financiero del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC, el cual hace parte integral de la planeación estratégica y presupuestal aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social. En virtud de lo anterior, no se requiere la elaboración de estudios adicionales de carácter estadístico, financiero o estimativo, dado que los costos asociados a esta contratación ya han sido delimitados en el marco de los recursos asignados mediante la Resolución Número 00001406 de 2025, y validados técnicamente por la entidad nacional competente. La ejecución de dichos recursos debe ceñirse estrictamente a lo previsto en dicho anexo, garantizando así la coherencia entre la planificación, la asignación presupuestal y la ejecución efectiva de las acciones reparadoras contempladas.

Para la debida ejecución del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se dispone de los recursos presupuestales asignados en el anexo financiero aportado en el PIRC, destinándose para tal efecto la suma de **CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE ($112.818.000,oo MCTE),** periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y contar con certificado de disponibilidad con cargo al Rubro 2.3.3.02.01.001 (ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA Y ASISTENCIA SOCIAL) del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025.

4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
93141608	Servicios de distribución o análisis de la población.

5. PLAZO DEL CONTRATO

Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

6. FORMA DE PAGO

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, en el marco del cumplimiento de sus políticas institucionales de gestión financiera y en armonía con el cronograma de ejecución del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), establecerá como modalidad de pago la cancelación conforme a las actividades efectivamente ejecutadas, según lo estipulado en el anexo técnico correspondiente.

En tal sentido, se determinan los siguientes valores conforme al anexo financiero para cada ítem:

MOMENTO 1: ITEM 1 El valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS $ (4.761.000,oo MCTE)

MOMENTO 2: ITEM 2.1 El valor de SESENTA Y OCHO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS MCTE ($68.017.000,oo MCTE)

ITEM 2.2 El valor de ONCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($11.080.000,oo MCTE)

ITEM 2.3 El valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($2.960.000,oo MCTE)

ITEM 2.4 El valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($26.000.000,oo MCTE)

Los desembolsos se efectuarán únicamente previa verificación y aprobación de actas presentadas del contratista, las cuales reflejarán el cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el cronograma del proyecto. Este esquema garantiza una ejecución ordenada, transparente y alineada con los objetivos técnicos, operativos y presupuestales del contrato.

7. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								SAN JUAN DE DIOS DE	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente

Específico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2	[redacted]	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente	
General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	[redacted]	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento	

Planeación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó

DOCUMENTO CONTROLADO

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

General	Interno / Externo	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
Específico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente
General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
Específico	Externo	X	X			Ambientales	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento

General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

8. SUPERVISIÓN:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, "*las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido…*"

9. GARANTIAS

El contratista deberá constituir una garantía única a favor de la ESE que ampare los siguientes riesgos: **Póliza de Cumplimiento** cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en cuantía del 10% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. 2.- **De Calidad,** en cuantía del 20% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. De tal manera que por su actuar en desarrollo de este contrato mantenga indemne a la entidad frente a posibles reclamaciones que se formulen argumentando falla del servicio. 3. **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** en cuantía equivalente a 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con vigencia durante el término del contrato, con la cual se amparan eventuales irregularidades en el desarrollo de los procesos y subprocesos que se contratan y de los cuales se deriven pérdidas para la ESE.

10. PLAN ANUAL DE ADQUISIONES

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2025, ***Resolución 155 del 27 de diciembre del 2024*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

Nota: *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 26° del acuerdo No, 010 de octubre de 2024; en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre 2024 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación y satisfacer la necesidad aquí determinada.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de septiembre de 2025.

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección Administrativa

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS

NIT 890801989-5

CERTIFICA

Que la ESE Hospital Departamental San Juan De Dios de Riosucio Caldas , no cuenta con suficiencia técnica para la contratación del apoyo a la gestión, con el fin de ejecutar los Planes Integrales de Reparación Colectiva, conforme a lo establecido en la Resolución No. 00001406 del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto se hace necesario la contratación del Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta para dar cumplimiento a los requisitos legales y administrativos que garantizan la adecuada ejecución y seguimiento de los procesos contractuales relacionados con los planes mencionados.

Dada en Riosucio Caldas, a los dos (2) dias del mes de Septiembre de 2025.

SANDRA MILENA BETANCUR GIRALDO
Coordinadora Talento Humano

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E NIT 890801989-5

CERTIFICA

Que luego de revisar detalladamente el perfil del candidato **RESGUARDO INDIGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA** y evaluar su formación, experiencia, habilidades y competencias, se concluye que el profesional mencionado **cumple con los requisitos necesarios para ser contratado** y tiene la capacidad de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual "Prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de ejecutar los Planes Integrales de Reparación Colectiva, conforme a lo establecido en la Resolución No. 00001406 del Ministerio de Salud y Protección social, bajo su propia responsabilidad y autonomía, de conformidad con las necesidades institucionales y según su propuesta con tiempos o número de consultas o actividades que pone a disposición de la entidad."

Por lo que se recomienda proceder con la contratación del mismo como **GESTOR**, bajo las condiciones establecidas.

Dada en Riosucio caldas, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección administrativa.